



Factura: 002-002-000029820



20162301002P02060

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:	20162301002P02060						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2016, (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1305732280	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1724505688	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713873618	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717336469	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, a ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - Ante mí Magister MARTHA OBANDO G. Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo, COMPARECEN: Por una parte los señores ZAMBRANO

PODER GENERAL

OTORGADO POR

ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY

ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS

ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA

A FAVOR

ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

2016-23-01-02-P02060

AMP

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - Ante mí Magister MARTHA OBANDO G. Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo, COMPARECEN: Por una parte los señores **ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY**, soltero, por sus propios derechos con número de cedula 130873226-0, **ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS**, soltero, por sus propios derechos con número de cedula de ciudadanía 172450568-8, **ZAMBRANO**

GUERRERO MARIA EUGENIA, casada, por sus propios derechos con número de cedula 171387361-8 . Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, mayores de edad, ecuatorianos , capaces ante la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud que me presentan sus documentos de identidad y dicen : Que comparecen al otorgamiento de la presente escritura, sin coacción, amenaza temor reverencial, ni promesa o seducción; y, en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de PODER GENERAL contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecemos a la celebración del presente contrato **MARIA EUGENIA ZAMBRANO GUERRERO**, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casada, de profesión u ocupación comerciante, portador de la cédula de ciudadanía Nro.- 171387361-8, **JHONN HENRY ZAMBRANO MACIAS**, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado público, portador de la cédula de ciudadanía Nro.- 130873226-0, **LUIS CARLOS ZAMBRANO MACIAS**, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante, portador de la cédula de ciudadanía Nro.- 172450568-8, y domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a quien de ahora en adelante para efectos del presente contrato se lo denominara simplemente "MANDANTES" por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- Los hermanos **MARIA EUGENIA ZAMBRANO GUERRERO, JHONN HENRY, y LUIS CARLOS ZAMBRANO MACIAS**, en forma libre y voluntaria concede PODER GENERAL amplio y suficiente cual en



derecho se requiere en favor del señor JOSE RICARDO ZAMBRANO MACIAS, con cédula de ciudadanía No. 171733846-9, por tanto queda facultado expresamente a realizar en nombre y representación de los mandantes para que realice los siguientes actos: a) Administre libremente todos los bienes hereditarios; tanto bienes raíces, como muebles, derechos y acciones que nos correspondan de nuestra propiedad, y los pueda dar en uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, pueda celebrar contratos de arrendamiento, subarrendamiento y pedir desahucios o lanzamientos a que dieren lugar tales contratos, comparecer a reconocimientos de firmas y rubricas, exhibiciones y cualquier otra diligencia tendiente a la administración de bienes inmuebles de nuestra propiedad; b) Lo represente o intervenga en todos los asuntos judiciales en los que tenga que concurrir como actor, demandado o tercerista coadyuvante o excluyente, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civiles, mercantiles, laborales, administrativos o de cualquier otra naturaleza en que tenga interés directo en defensa de nuestros intereses, derechos y acciones, pudiendo, al efecto, por intermedio de un procurador judicial presentar escritos pruebas y solicitudes, ejercitar toda clase de acciones, demandas, denuncias, requerimientos, excepciones en cualquier clase de juicios, proponiendo y contestando toda clases de demandas y acciones y tercerías y continuándolas por todas sus instancias e incidencias, hasta su completa terminación; c) Retire dinero, especies, documentos en general, provenientes del exterior o interior del país, a favor de los mandantes, en cualquier institución pública o privada que se dedique a esta actividad comercial, vinculados en nuestros bienes hereditarios en instituciones públicas tales como el Servicio de Rentas Internas (S.R.I), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S), Agencia Nacional de











FUNCTION JUDICIAL DEL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FÓRUM DE ABOGADOS

AB. ASTUDILLO AGUILAR JOHANA ALEXANDRA

Matrícula No: 23-2015-203

Cédula No: 1708312603

Fecha de inscripción: 05/01/2016

Matrícula anterior: N

Tipo de sangre: A+



Firma





requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Jhonn
**ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY
MANDANTE
CEDULA C. No. 130873226-0**

J. Luis Carlos
**ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS
MANDANTE
CEDULA C. No. 172450568-8**

J. Maria Eugenia
**ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA
MANDANTE
CEDULA C. No. 171387361-8**

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.

Sto. Domingo, a 11 MAR 2016



Msc. Martha Obando G.
**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

Santo Domingo, 01 de septiembre del 2016

Sra.
Janeth Ocampo
Gerente General
VOLQUETRANS S.A.
Presente.-

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Yo José Ricardo Zambrano Macías con CI.171733846-9, de estado civil soltero por medio del presente pongo en su conocimiento que he procedido a recibir las 33 acciones que pertenecieron a mi padre, Edgar José Ricardo Zambrano Vera con CI. 1704409224 de estado civil divorciado, mismo que falleció el 07 de marzo del 2016, el cual soy el apoderado universal de los bienes que heredo el causante, documento que adjunto como habilitante.

Pido se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía y se emitan los títulos correspondientes.

Atentamente,


José Ricardo Zambrano Macías
CI.171733846-9



Factura: 002-002-000029820



20162301002P02060

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:	20162301002P02060						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2016, (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1305732280	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1724505688	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713873618	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717336469	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



Factura: 002-002-000042818



20162301002001897

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20162301002001897

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEGUNDA NOTARIO(A) DEL CANTON SANTO DOMINGO
FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (9:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVA Y NOVENA
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717338468

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1717338468-9

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



COPIA CERTIFICADA

00012766

Factura: 002-002-000029801

20162301002P02054



PROTOCOLIZACIÓN 20162301002P02054

POSSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE MARZO DEL 2016, (9:39)

OTORGÓ: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CUANTIA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717335488
ZAMBRANO MACIAS JHONNY HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1308752260
ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1724509688
ZAMBRANO MUERHEHO MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713873618

Nombre del causante: ZAMBRANO VERA EDGAR JOSE RICARDO

Observaciones:

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



SEÑORA NOTARIA..

Nosotros, **MARIA EUGENIA ZAMBRANO GUERRERO, JHONN HENRY, JOSE RICARDO, y LUIS CARLOS ZAMBRANO MACIAS**, por nuestros propios y personales derechos; ante Usted, muy respetuosamente comparecemos, exponemos y solicitamos:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: De la partida de defunción y de las partidas de nacimiento que para su conocimiento adjuntamos, consta que nuestro recordado padre, señor **EDGAR JOSE RICARDO ZAMBRANO VERA**, en su estado civil de divorciado, fallece en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, el siete de Marzo del año dos mil dieciséis, quedando sus hijos: **MARIA EUGENIA ZAMBRANO GUERRERO, JHONN HENRY, JOSE RICARDO, y LUIS CARLOS ZAMBRANO MACIAS**, como sus únicos y universales herederos; en nuestras condiciones de hijos, somos sus herederos universales en todos sus bienes, derechos y obligaciones transmisibles.

SEGUNDA.- PETICIÓN: Expuestos estos antecedentes y dejando a salvo los derechos de terceros que justifiquen documentadamente tal calidad, solicitamos de la manera más comedida **se conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por el causante EDGAR JOSE RICARDO ZAMBRANO VERA y así como también de las cuentas bancarias o cuentas por cobrar que ha adquirido el causante a su favor, por el derecho personal, en favor de sus hijos: MARIA EUGENIA ZAMBRANO GUERRERO, JHONN HENRY, JOSE RICARDO, y LUIS CARLOS ZAMBRANO MACIAS.**

La posesión efectiva se nos concederá como únicos y universales herederos, del causante **EDGAR JOSE RICARDO ZAMBRANO VERA**, se dejará a salvo derecho de terceros en la sucesión, su resolución se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, jurisdicción a la que pertenecen los inmuebles del heredero.

Fundamentamos nuestra petición en lo previsto por el numeral 12º del Art. 18 de la Ley Notarial.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.

Ay. Johana Alvarado Aguilar

Mar. 23-2015-203

Foro de Abogados

Maria Eugenia Zambrano Guerrero
f-
Maria Eugenia Zambrano Guerrero

Luis Carlos Zambrano Macias
f-
Luis Carlos Zambrano Macias

Jhonn Henry Zambrano Macias
f-
Jhonn Henry Zambrano Macias

José Ricardo Zambrano Macias
f-
José Ricardo Zambrano Macias

Presentado este escrito hoy, con una copia igual al original, más anexo en once fojas útiles,
Santo Domingo, a once de Marzo del año dos mil quince. La Notaria Segunda del cantón
Santo Domingo.

MSC. MARTHA OBANDO G.
MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO DE Población

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

00012768

**REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO**

Número de Registro: D-085-000068-15

En ECUADOR, provincia de SUCRE, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S. DOMINGO DE LOS CLOS, el día de hoy, 8 DE MARZO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EDGAR JOSE RICARDO ZAMBRANO VERA con cédula/pasaporte No. 17144096224 nacionalidad: ECUATORIANA sexo: MASCULINO estado civil: DIVORCIADO edad: 60 Años

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de SANTO DÍGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia SANTO DOMINGO DE LOS CADES, 7 DE MARZO DE 2015.

Causa de la muerte: SINDROME DE DISTRES RESPIRATORIO., Responsable que declare la defunción: DRA. LUCIA ZUBIA LARZO 39-26

PADRE DEL/AS FALLECIDO/A: ZAMBRANO M CARLOS CAJIXTO -

MADELEINA FALCÓDÓ/A: VERA AMPARO

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: JOSE RICARDO ZAMBRANO MACIAS, cédula/pasaporte No.1717338469, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVATIONS:

EL HIJO SOLICITA Y RATIFICA LA INSCRIPCION, CLINICA DE DIALISIS CONTIGO DA VIDA, OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE, HIPERTENSION SEVERA, ENFERMEDAD RENAL CRONICA TERMINAL, DIABETES TIPO 2

Firme del Delegado
JORGE JUAN LARA ZAMBOHINO

~~Nombre del Solicitante~~
JOSE RICARDO ZAMBRANO MACIAS

Lugar y Fecha de Fallecimiento

OPORTUNO

CELESTE CECILIA
HAROLD FRED
BLACKWELL
JOHN H. KELLY
JOHN L. KELLY
JOHN L. KELLY, JR.

CÓPIA INTEGRAL
CNA 000009225325

ANEXO DE ADICIONES AL DOCUMENTO
DE CARGO DE SERVICIO
ESTIMACION VOLUNTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

10 - 2246536



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



00012769

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE STO DGO TSACHIL

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón SANTO DOMINGO*****
correspondiente a 1977 Tomo 11- Página 110 , Acta 3870 , consta
la inscripción de: ZAMBRANO GUERRERO MARÍA EUGENIA

nacido en: SANTO DOMINGO DE CO ** , Cantón: SANTO DOMINGO*****
Provincia de STO DGO TSACHIL; el VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS * HIJA de: ZAMBRANO EDGAR JOSE RICARDO
nacionalidad ECUATORIANA***** y de: GUERRERO TROXOLINDA MONSERRATE
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SANTO DOMINGO***** a, 10 de MARZO *** del 2016.

Cédula: 171387361-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 0847

Acta: Bautizo:
SAC: CEM:

CERTIFICO

Que es de mi conocimiento que el sujeto de la Acta
que se indica en el Segundo Piso, de la Provincia
de Los Ríos, en su domicilio, con el
Art. 172 de la Ley de Registro Civil, lleva
y conserva la copia de su partida

Firma: Electrónico:

OPCIÓN NACIONAL:
OPCIÓN PROVINCIAL:
OPCIÓN CONSTITUCIONAL:
OPCIÓN DE ASESOR:

DELEGADO DE LA PLANTILLA 030702199
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CERTIFICADO
ESTADO: ECUADOR
PROVINCIA: SANTA ROSA
CANTÓN: SANTO DOMINGO
MUNICIPALIDAD: SANTO DOMINGO
CALLE: SANTA ROSA
NÚMERO: 100
CÓDIGO POSTAL: 17000
TELÉFONO: 0593-221000
E-MAIL: stodgo@ecu.gob.ec

FECHA: 10/03/2016
DIRECCIÓN: SANTO DOMINGO
CALLE: SANTA ROSA
NÚMERO: 100
CÓDIGO POSTAL: 17000
TELÉFONO: 0593-221000
E-MAIL: stodgo@ecu.gob.ec

FECHA: 10/03/2016
DIRECCIÓN: SANTO DOMINGO
CALLE: SANTA ROSA
NÚMERO: 100
CÓDIGO POSTAL: 17000
TELÉFONO: 0593-221000
E-MAIL: stodgo@ecu.gob.ec

10 - 2362650



ESPAÑOL EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO TSACHIL

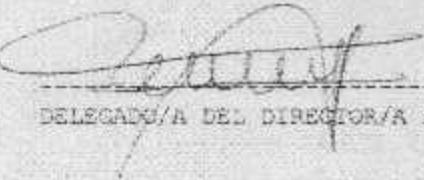
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton ROCAFUERTE*****
correspondiente a 1980 Tomo 2- Página 63, Acta 375 : consta
la inscripción de: ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY

nacido en: PORTOVIEJO **, Canton: PORTOVIEJO*****
Provincia de MANABÍ*****; el QUINCE *** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA *****; HIJO de: ZAMBRANO VERA EDGAR JOSÉ RICARDO
NACIONALIDAD ECUATORIANA*****; y de: MACTAS RUIZ NINFA MONSERRATE
NACIONALIDAD ECUATORIANA*****.

SANTO DOMINGO***** a, 10 de MARZO *** del 2016.

Cédula: 130873226-0


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

0347

CERTIFICO
Que el N° 0347 de este acta de nacimiento
del año 1980, en el cantón de Santo Domingo
del Distrito de Tsachil, en la Provincia de Manabí,
es de acuerdo con la ley de Ecuador, de la República
Ecuatoriana, que es de su autoridad.
Físico Electrónico
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECTOR DE REGISTRO
REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE MIGRACIÓN

MINISTERIO DE LA SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

VERIFICADO
CONOCIMIENTO
AVISADO
REVISADO
CORREGIDO
CORRIGIDO

CONSIDERADO
CONSIDERADO
CONSIDERADO
CONSIDERADO
CONSIDERADO

CONSIDERADO
CONSIDERADO
CONSIDERADO
CONSIDERADO
CONSIDERADO

CONSIDERADO
CONSIDERADO
CONSIDERADO
CONSIDERADO
CONSIDERADO



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cestulación



00012771

DIRECCION PROVINCIAL DE SEDS DGO TSACHIL

PARTIDA DE NACIMIENTO

CESTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton ROCAFUESTE*****
correspondiente a 1983 Tomo 1 Página 48, Acta 18 ; consta
la inscripción de: ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO

nacido en: ROCAFUERTE ****, Canton: ROCAFUERTE*****
provincia de MANABI*****; el CINCO **** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIDOS *** ;HIJO de: ZAMBRANO VERA EDGAR JOSE RICARDO
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: MACIAS RUIZ NINIA MONCERRATE
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SANTO DOMINGO***** a, 10 dia MARZO *** del 2016.

Cedula: 171733846-9

DELEGACIONES DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

10022

五年级下册第15课

One of the first steps can be to choose a suitable and flexible framework for your data. Apache is a common choice at the enterprise level. Many open source databases are also available.

DEPARTMENT OF DEFENSE
COMPTROLLER'S OFFICE
STANFORD UNIVERSITY
PROLOGUE

~~ESTADO DE LA BAJA CALIFORNIA SUR DE
MEXICO CIVIL, INVESTIGACION Y DECLARACION~~

2007-08-06

Editorial

1120 *W. H. H. Christie*

1995-1996
1996-1997
1997-1998
1998-1999

1. 1996 年 1 月 1 日起，对新办的外商投资企业，除国家明令禁止的项目外，给予 3 年的税收优惠，即免征所得税 3 年，减半征收所得税 3 年。

10 - 2362656



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



00012772

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SITIO DGO. TSACHIL

PARTIDA DE NACIMIENTO

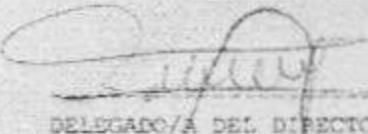
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón SANTO DOMINGO*****
correspondiente a 1994 Tomo 11- Página 41 , Acta 3603 ; consta
la inscripción de: ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS

nacido en: SANTO DOMINGO DE CO ** , Cantón: SANTO DOMINGO*****
Provincia de SITIO DGO. TSACHIL; el TRECE ***** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAICUATRO ; HIJO de: ZAMBRANO EDGAR JOSE RICARDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MACIAS RUIZ NINFA MONCEPPATE
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SANTO DOMINGO***** a, 10 de MARZO *** del 2016.

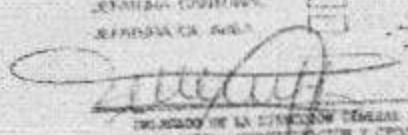
Cédula: 172450568-8

No 0047


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICO
Que es falso que se ha cometido el delito de Falsa
Identidad y/o Falsedad Documental en contra
de: Caro, Pepe, de conocimiento con el
Art. 127 de la Ley de Poderes Del. Identificación
y Cédulación que expide este documento.

electrónico
INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL
CÁRTELES INSTITUCIONAL
JEFATURA DE ESTADÍSTICA
REPRESENTACIÓN DIPLOMATICA


DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COMUNICANTE:
Nombre: Caro, Pepe
Apellido: Caro, Pepe
Número de Cédula: 172450568-8
Número de Registro Civil: 3603

ROTA DE NACIMIENTO

Nombre: ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS
Apellido: ZAMBRANO MACIAS
Número de Cédula: 172450568-8
Número de Registro Civil: 3603

DETALLE: SANTO DOMINGO CO. SITIO DGO. TSACHIL
CANTÓN: SANTO DOMINGO

10 - 2362652



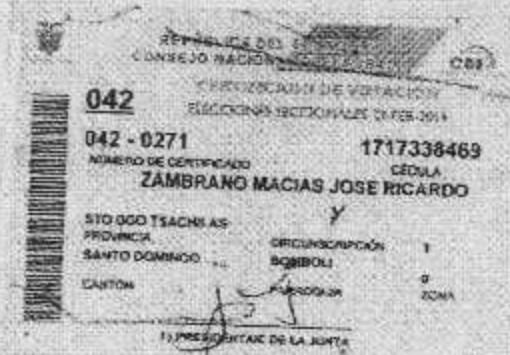
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



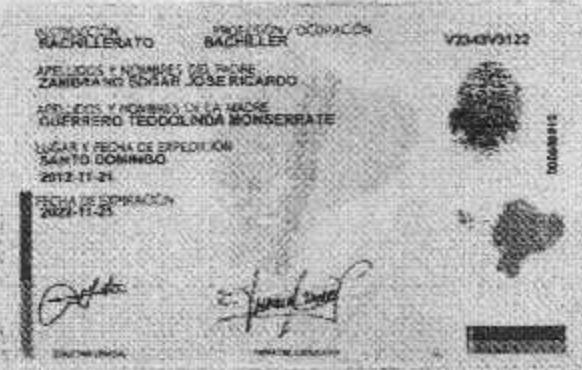
00012773







00012775





ESPACIO EN BLANCO



00312776





ESPACIO EN BLANCO



00012777



ESPACIO EN BLANCO



00012773



ESPACIO EN BLANCO



2016-23-02-01-P02054

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL CAUSANTE SEÑOR
ZAMBRANO VERA EDGAR JOSE RICARDO

DI DOS COPIAS

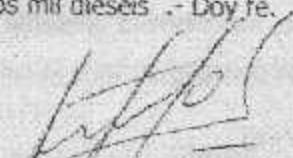
AMP

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy **ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**; ante mi Magister **MARTHA OBANDO G.**, Notaria Segunda de este Cantón Santo Domingo; y, en atención a la petición formulada en calidad de hijos Los señores **ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO**, soltero, **ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY**, soltero, **ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS**, soltero, y **ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA**, casada, por sus propios derechos; quienes manifiestan que en calidad de hijos del causante, quien en vida se llamó **ZAMBRANO VERA EDGAR JOSE RICARDO**, solicita se proceda a receptar la declaración Juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro indivisa de todos los bienes muebles e inmuebles y derechos en general dejados por el causante señor **ZAMBRANO VERA EDGAR JOSE RICARDO**, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a).- Partida de defunción del causante señor

4

ZAMBRANO VERA EDGAR JOSE RICARDO b).- copia de cedula del causante
ZAMBRANO VERA EDGAR JOSE RICARDO c) Copias de cédulas y partidas de nacimiento de los comparecientes señores ; **ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO, ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY, ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS y ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA** . Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar las declaraciones juramentada de sus hijos **ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO, ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY, ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS y ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA**, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón de Santo Domingo Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas , a quienes de conocer doy fe en virtud que presentaran sus documentos de identidad ; y, al efecto, instruidos por mi, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: a).- Que el señor **ZAMBRANO VERA EDGAR JOSE RICARDO** , falleció en esta ciudad de Santo Domingo Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, el **07 de Marzo del año 2016** ; b).- Que el causante señor **ZAMBRANO VERA EDGAR JOSE RICARDO** fue de estado civil divorciado; d).- Que el causante señor **ZAMBRANO VERA EDGAR JOSE RICARDO**, es padre de los señores **ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO, ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY, ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS y ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA**; lo que se ratifica con las partidas de defunción ,nacimiento y copias simples de las cedulas, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, concedo la **POSESIÓN EFECTIVA** proindivisa de todos los bienes muebles e inmuebles y derechos en general del causante señor **ZAMBRANO VERA EDGAR JOSE RICARDO**, a favor de los herederos **ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO, ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY, ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS y ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA** en calidad de hijos, **DEJANDO A SALVO EL DERECHO A**

RAZON: Con esta fecha protocolizo el documento que antecede en catorce fojas útiles en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en Santo Domingo a once de Marzo del año dos mil dieciséis. - Doy fe.


MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA

**ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR
ZAMBRANO VERA EDGAR JOSE RICARDO
A FAVOR DE
ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO
Y OTROS
CUANTIA: INDETERMINADA.
DI DOS COPIAS - 3-4-5**

Razón: Esta escritura se otorgó ante mi en fe de ello
confiero esta..... OCTAVA..... copia que la sello,
signo y firma.

Santo Domingo, a 05 - Agosto - 2016

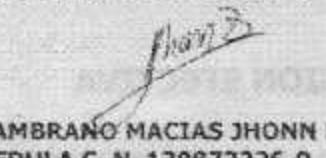

MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA





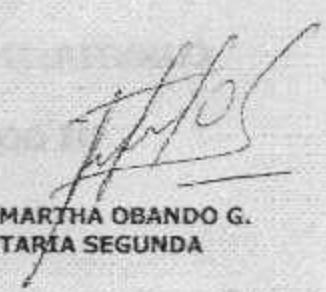
TERCIOS. - El original de esta diligencia, se incorpora al protocolo de esta Notaria. - Extendiendo dos copias certificadas en la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y registro Mercantil correspondiente, para constancia, suscriben la presente acta notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo de todo lo cual doy fe.


ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO
CEDULA C. N. 171733846-9


ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY
CEDULA C. N. 130873226-0


ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS
CEDULA C. N. 172450568-8


ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA
CEDULA C. N. 171387361-8


MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA



Factura: 002-002-000029820



20162301002P02060

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:	20162301002P02060						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2016, (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1305732280	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1724505688	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713873618	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717336469	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, a ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - Ante mí Magister MARTHA OBANDO G. Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo, COMPARECEN: Por una parte los señores ZAMBRANO

**PODER GENERAL
OTORGADO POR**
ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY
ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS
ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA
A FAVOR
ZAMBRANO MACIAS JOSE RICARDO
CUANTIA: INDETERMINADA
DI DOS COPIAS

2016-23-01-02-P02060

AMP

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**. - Ante mí Magister **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo, **COMPARECEN**: Por una parte los señores **ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY**, soltero, por sus propios derechos con número de cedula 130873226-0, **ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS**, soltero, por sus propios derechos con número de cedula de ciudadanía 172450568-8, **ZAMBRANO**

GUERRERO MARIA EUGENIA, casada, por sus propios derechos con número de cedula 171387361-8 . Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, mayores de edad, ecuatorianos , capaces ante la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud que me presentan sus documentos de identidad y dicen : Que comparecen al otorgamiento de la presente escritura, sin coacción, amenaza temor reverencial, ni promesa o seducción; y, en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de PODER GENERAL contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecemos a la celebración del presente contrato **MARIA EUGENIA ZAMBRANO GUERRERO**, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casada, de profesión u ocupación comerciante, portador de la cédula de ciudadanía Nro.- 171387361-8, **JHONN HENRY ZAMBRANO MACIAS**, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado público, portador de la cédula de ciudadanía Nro.- 130873226-0, **LUIS CARLOS ZAMBRANO MACIAS**, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante, portador de la cédula de ciudadanía Nro.- 172450568-8, y domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a quien de ahora en adelante para efectos del presente contrato se lo denominara simplemente "MANDANTES" por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- Los hermanos **MARIA EUGENIA ZAMBRANO GUERRERO, JHONN HENRY, y LUIS CARLOS ZAMBRANO MACIAS**, en forma libre y voluntaria concede PODER GENERAL amplio y suficiente cual en



derecho se requiere en favor del señor JOSE RICARDO ZAMBRANO MACIAS, con cédula de ciudadanía No. 171733846-9, por tanto queda facultado expresamente a realizar en nombre y representación de los mandantes para que realice los siguientes actos: a) Administre libremente todos los bienes hereditarios; tanto bienes raíces, como muebles, derechos y acciones que nos correspondan de nuestra propiedad, y los pueda dar en uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, pueda celebrar contratos de arrendamiento, subarrendamiento y pedir desahucios o lanzamientos a que dieren lugar tales contratos, comparecer a reconocimientos de firmas y rubricas, exhibiciones y cualquier otra diligencia tendiente a la administración de bienes inmuebles de nuestra propiedad; b) Lo represente o intervenga en todos los asuntos judiciales en los que tenga que concurrir como actor, demandado o tercerista coadyuvante o excluyente, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civiles, mercantiles, laborales, administrativos o de cualquier otra naturaleza en que tenga interés directo en defensa de nuestros intereses, derechos y acciones, pudiendo, al efecto, por intermedio de un procurador judicial presentar escritos pruebas y solicitudes, ejercitar toda clase de acciones, demandas, denuncias, requerimientos, excepciones en cualquier clase de juicios, proponiendo y contestando toda clases de demandas y acciones y tercerías y continuándolas por todas sus instancias e incidencias, hasta su completa terminación; c) Retire dinero, especies, documentos en general, provenientes del exterior o interior del país, a favor de los mandantes, en cualquier institución pública o privada que se dedique a esta actividad comercial, vinculados en nuestros bienes hereditarios en instituciones públicas tales como el Servicio de Rentas Internas (S.R.I), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S), Agencia Nacional de











FUNCTION JUDICIAL DEL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FÓRUM DE ABOGADOS

AB. ASTUDILLO AGUILAR JOHANA ALEXANDRA

Matrícula No: 23-2015-203

Cédula No: 1708312603

Fecha de inscripción: 05/01/2016

Matrícula anterior: N

Tipo de sangre: A+



Firma





requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Jhonn
**ZAMBRANO MACIAS JHONN HENRY
MANDANTE
CEDULA C. No. 130873226-0**

J. Luis Carlos
**ZAMBRANO MACIAS LUIS CARLOS
MANDANTE
CEDULA C. No. 172450568-8**

J. Maria Eugenia
**ZAMBRANO GUERRERO MARIA EUGENIA
MANDANTE
CEDULA C. No. 171387361-8**

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.

Sto. Domingo, a 11 MAR 2016



Msc. Martha Obando G.
**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

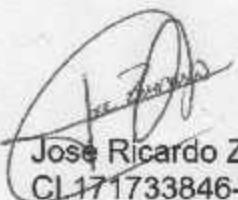
Santo Domingo 25 de agosto del 2016

Sra. Janeth Ocampo
Gerente
Cía. Volquetrans.

Presente,

Yo José Ricardo Zambrano Macías con CI.171733846-9, de estado civil soltero me dirijo hacia usted señora Janeth Ocampo, Gerente de Cía. Volquetrans para solicitarle muy comedidamente se me de paso a la transferencia de 33 de acciones que pertenecieron a mi padre, Edgar José Ricardo Zambrano Vera con CI. 1704409224 de estado civil divorciado, mismo que falleció el 07 de marzo del 2016 y del cual soy apoderado de los bienes que heredo el causante, adjunto posición efectiva y poder general otorgado por mis hermanos, transferencia que se realiza con la totalidad de los derechos, beneficios y demás que la ley de compañías confiere, para la cual solicito a usted se digne dar trámite de ley que corresponda para la inscripción y legalización de la transferencia de dominio de las mencionadas acciones.

Atentamente,



Jose Ricardo Zambrano Macias
CL171733846-9